



A la Comunidad de la ENP-2, Erasmo Castellanos Quinto

Ante los hechos recientes relacionados con el pliego petitorio de los Estudiantes Organizados del plantel, el H. Consejo Interno en su calidad de máximo órgano representante de la Comunidad del plantel, ha llegado a los acuerdos siguientes:

1. EL H. Consejo Interno, se integra en una Comisión permanente de seguimiento, evaluación y comunicación del avance en los 13 puntos del pliego petitorio y que los estudiantes del plantel, de acuerdo con el marco normativo vigente, deberán hacer llegar a través de su representación en este máximo órgano colegiado, las solicitudes, propuestas y opiniones emanadas de la comunidad estudiantil.
2. Que todas las demandas de los miembros de la comunidad se hagan llegar a través de los Consejeros alumnos al pleno del Consejo Interno para que entre en conocimiento de éstas.
3. La Dirección hará llegar el pliego petitorio entregado el 11 de septiembre, así como toda la información probatoria necesaria para que la Comisión tenga todos los elementos para llevar a cabo los trabajos relacionados con el cumplimiento de los 13 puntos y emita una opinión.

El H. Consejo Interno, reitera su pronunciamiento por la conducción de todas las acciones de la Comunidad dentro del marco normativo vigente, el cual establece las Normas y Reglamentos que permiten una vida institucional dentro del diálogo, el respeto, la inclusión y el código de ética universitario, para alcanzar los más altos fines de esta dependencia universitaria.

Atentamente
Por mi raza hablará el espíritu
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018

H. Consejo Interno Escuela Nacional Preparatoria 2, *Erasmo Castellanos Quinto*